ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 06 de noviembre de 2013

Señora
Directora de Contrataciones Públicas
Economista Carolina Alegre
PRESENTE

Por la presente estamos remitiendo, para su consideración, el Informe Final de la Evaluación Técnica y de Precios del Estudio de las Ofertas inherentes al llamado a Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011, Servicio de Consultoría para la Contratación de "Asistencia Técnica, para la Elaboración de los Estudios de Costos y Tarifa, Caracterización y Estudios de la Demanda de la Energía y Formulación de Escenarios Económicos", elaborado por el Comité de Evaluación designado para tal efecto por Resolución P/N° 32.749, de fecha 25 de marzo de 2013.

Las firmas Consultoras han presentado sus formularios PR-1 Formularios de Presentación de Propuesta de Precio. La evaluación y análisis conjunto de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas de Precios de los Servicios de Consultoría de las firmas de consultoría arrojan por lo tanto las puntuaciones finales siguientes:

1.	ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.	88,25
2.	CONSORCIO QUANTUM S.A. – ISC S.R.L.	85,59
3.	CONSORCIO FB – PSI	82,71
4.	CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL	81,82
5.	CONSORCIO RIO PARANÁ	76,81
6.	CONSORCIO NIPSA – CIALPA	72,48

En el presente Informe de Evaluación Final de las Propuestas Técnicas y de Precio de las firmas Consultoras y/o Consorcio de firmas Consultoras las firmas habilitadas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y de oferta de precio, por lo que se recomienda continuar con el proceso de Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011 para la Contratación de de "Asistencia Técnica, para la Elaboración de los Estudios de Costos y Tarifa, Caracterización y Estudios de la Demanda de la Energía y Formulación de Escenarios Económicos", invitando, por su intermedio, a la firma ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., que obtuvo la mayor Puntuación Final a una reunión para ajustar los términos del contrato, como se encuentra estipulado en el numeral 6, ítems 6.1, 6.2 y 6.3 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Ing. Francisco Escudero Scavone
Coordinador del Comité de Evaluación

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas
(Resolución P/N° 32.749)

Informe Final de la Evaluación Técnica y de Precios Del Estudio de las Ofertas inherentes al llamado a Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011

PROGRAMA: MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE FASE I
PRÉSTAMO ANDE – BID Nº: 1835/OC-PR

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFA, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE LA ENERGÍA Y FORMULACIÓN DE ESCENARIOS ECONÓMICOS

Asunción, 06 de noviembre de 2013

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito el Contrato de Préstamo ANDE-BID Nº 1835/OC-PR "*PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE" – FASE I - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE* con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar la ejecución del mencionado programa y se propone utilizar parte de los fondos para la contratación de servicios de consultoría para la **Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos de la Administración Nacional de Electricidad,** que es el órgano ejecutor.

Dentro del proceso establecido por el BID para la contratación de la Consultoría, la ANDE ha invitado a firmas consultoras de los países miembros del Banco, especializados y con experiencia en el tipo de consultoría, a enviar su Expresión de Interés de participar en la misma.

La Consultaría tiene por objetivo general y de manera específica lo siguiente:

Componente N°1: El desarrollo del proyecto de estudio de estructuración de tarifas, actualización de costos marginales a largo plazo con proyecciones financieras de crecimiento del Sistema Eléctrico Nacional (Actualización de los costos marginales, diseño de tarifas teóricas, determinación de los costos actuales y las tarifas objetivo, análisis de los subsidios, determinación de los costos eficientes, capacitación del personal).

Componente N°2: Realización de mediciones en puntos de frontera (Diseño, ejecución, análisis y validación), realización de campañas de medición en clientes (Diseño, ejecución, análisis y validación) y caracterización de la demanda de energía eléctrica para niveles de tensión, grupos fajas de consumo (Catastro, procesamiento de datos, análisis y divulgación del resultado del estudio).

Componente N°3: Formulación de un escenario económico a largo plazo y la prospectiva de la demanda de energía eléctrica del País, que abarca:

a) Elaboración de un diagnóstico de caracterización del mercado eléctrico nacional (Metodología, premisas/supuestos básicos, modelo estadístico/econométrico del consumo eléctrico, Predicción mensual y anual de la demanda eléctrica, del consumo facturado y demanda de potencia, Validación de la capacidad predictiva y elaboración de un informe final);
b) Elaboración de un escenario económico (Diagnostico, metodología, prospectiva, informe final);
c) Capacitación del personal (Técnicas, modelos econométricos, manejo de softwares, ejercicios de aplicación).

El Aviso de Invitación fue publicado en medios de prensa escrita en el mes de setiembre de 2012, así como también en la página web de la ANDE, del BID y en el sitio UNDB on line, de acuerdo a los requisitos exigidos por el BANCO.

El proceso de recepción de Expresiones de Interés finalizó el 19 de setiembre de 2012, recibiéndose 15 (quince) carpetas, para la evaluación correspondiente. Luego de dicho proceso fueron seleccionadas para integrar la Lista Corta de Empresas las siguientes empresas a ser invitadas a presentar sus propuestas técnicas y económicas:

1. CONSORCIO RIO PARANA
2. ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.
3. CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL
4. CPNSORCIO FSB – PSI
5. CONSORCIO NIPSA – CIALPA
6. CONSORCIO QUANTUM S.A. ISC S.R.L.

El Comité Evaluador para el estudio de las propuestas inherentes al SP N° 7, establecido por Resolución P/N° 32.749 que se adjunta en el Anexo 1, realizó el proceso de evaluación de los aspectos técnicos de las propuestas.

2. APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de cierre del plazo establecido para presentación de los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y de Precio de la Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011, "Servicios de Consultoría Para Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos" se llevó a cabo el 25 de abril del 2013 a las 09:00 horas, estando presentes tanto representantes de ANDE como de las consultoras oferentes, según consta en el Acta N° 15/2013 que se presenta en el Anexo 2.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas fueron evaluadas sobre la base de la presentación de las documentaciones e informaciones requeridas en la Solicitud de Propuesta y el cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios de evaluación y sistema de puntuación especificados en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hojas de Datos) suministradas en el Anexo 3.

Para la obtención de los resultados del análisis y evaluación técnica de los Servicios de Propuestas presentados por las Consultorías y/o Consorcios de Consultorías se ha verificado que todas las firmas han presentado la documentación requerida, a través del llenado de los Formularios correspondientes como se puede observar en la tabla del Anexo 4.

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La aplicación de los criterios, subcriterios y puntajes establecidos en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos), numeral 5.2 (a) de la Solicitud de la Propuesta se presenta en el Anexo 5.

El total de puntos para los criterios de evaluación técnica de las propuestas es de 100 (cien) puntos, y el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 75 (Setenta y cinco) puntos.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = 100 x Pm/Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T = 0,80) y de precio (P = 0,20). Se adjudicará al oferente cuya propuesta obtenga el puntaje combinado más alto, Pcomb = Pt x T + Pp x P.

La siguiente tabla muestra una síntesis comparativa de las propuestas presentadas por las seis (6) firmas consultoras según la Sección 2 correspondiente a las Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos).

Factor Puntuable	**Consorcio Rio Paraná**	**Estudios Energéticos Consultores S.A.**	**Consorcio Eléctrico Asistencial**	**Consorcio FB - PSI**	**Consorcio NIPSA - CIALPA**	**Consorcio Quantum S.A. - ISC S.R.L.**
i) Experiencia específica de la firma consultora	**8,60**	**9,20**	**10,00**	**10,00**	**2,60**	**10,00**
ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto	**25,00**	**23,67**	**24,67**	**24,00**	**20,00**	**25,00**
iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**39,13**	**48,20**	**44,75**	**44,00**	**40,90**	**42,58**
iv) Idoneidad del programa de capacitación	**8,00**	**8,00**	**10,00**	**8,00**	**8,00**	**10,00**
v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	**2,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**
Puntaje Técnico	**83,23**	**85,32**	**89,42**	**86,00**	**76,50**	**87,58**
Precio (US$)	774.105	396.010	769.834	569.405	702.000	510.000
Puntaje de Precio (Pp = 100 x Pm/Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración)	51,16	100,00	51,44	69,55	56,41	77,65
Puntaje Final (Pcomb = Pt x 0,8 + Pi x 0,2)	**76,81**	**88,25**	**81,82**	**82,71**	**72,48**	**85,59**

Según consta en el Acta N° 121/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011 para la **Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos de la Administración Nacional de Electricidad,** y siendo las 09:15 horas del día arriba señalado, se dio apertura a los sobres conteniendo la Propuesta de Precio, en presencia de los representantes de ANDE y de las firmas Consultoras, a excepción de la Consultora NIPSA – CIALPA como consta en el Acta adjunta en el Anexo 6.

Asimismo, en el Anexo 7, se presenta una tabla con la verificación de la presentación de los formularios estándares según la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándares.

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Para la obtención de los resultados del análisis y evaluación técnica de las propuestas de la **Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos de la Administración Nacional de Electricidad** se han verificado todas las informaciones contenidas en los Formularios Estándar e informaciones complementarias solicitadas.

La evaluación y análisis de las Propuestas Técnicas de los Servicios de Consultoría de las seis (6) firmas de consultoría que fueran precalificadas arrojan las puntuaciones técnicas siguientes:

1.	CONSORCIO RIO PARANA	83,23 puntos
2.	ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.	85,32 puntos
3.	CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL	89,42 puntos
4.	CONSORCIO FB – PSI	86,00 puntos
5.	CONSORCIO NIPSA – CIALPA	76,50 puntos
6.	CONSORCIO QUANTUM S.A. – ISC S.R.L.	87,58 puntos

Se puede observar que las seis firmas que se han presentado han obtenido un puntaje mayor al Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido de 75 (setenta y cinco) puntos para calificar conforme lo establece la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos) del Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación y análisis de las Propuestas de Precios de los Servicios de Consultoría, y de acuerdo a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos) el Puntaje de Precios, han arrojado las puntuaciones de precio siguientes:

1.	ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.	100,00
2.	CONSORCIO QUANTUM S.A. – ISC S.R.L.	77,65
3.	CONSORCIO FB – PSI	69,55
4.	CONSORCIO NIPSA – CIALPA	56,41
5.	CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL	51,44
6.	CONSORCIO RIO PARANÁ	51,16

La evaluación y análisis de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas de Precios de los Servicios de Consultoría de las firmas arrojan por lo tanto las puntuaciones finales siguientes:

1.	ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.	88,25
2.	CONSORCIO QUANTUM S.A. – ISC S.R.L.	85,59
3.	CONSORCIO FB – PSI	82,71
4.	CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL	81,82
5.	CONSORCIO RIO PARANÁ	76,81
6.	CONSORCIO NIPSA – CIALPA	72,48

En el presente Informe de Evaluación Final de las Propuestas Técnicas y de Precio de las firmas Consultoras y/o Consorcio de firmas Consultoras se afirma que las firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y de oferta de precio, por lo que se recomienda continuar con el proceso de la Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011 para la **Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos de la Administración Nacional de Electricidad,** invitando a la firma ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A. que obtuvo la mayor Puntuación Final a una reunión para ajustar los términos del contrato, como se encuentra estipulado en el numeral 6., Negociaciones 6.1, Negociaciones Técnicas 6.2, Negociaciones de Precio 6.3, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Francisco Escudero S.
Miembro del Comité de Evaluación
Coordinador
Dirección de Planificación General y Política Empresarial

Abog. Andrea S. Antunez O.
Miembro del Comité de Evaluación
Asesoría Legal

Ing. Jorge Ruiz W
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección de Planificación General y Política Empresarial

ANDE

Solicitud de Propuesta (SP) N° 7 Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE - FASE I.

Préstamo: 1835/OC-PR ANDE - BID "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y FORMULACIÓN DE ESCENARIOS ECONÓMICOS".

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 32749

		1	2	3	4	5	6
	Propuesta Técnica:	Consorcio Río Paraná	Estudios Energéticos Consultores S.A. (Ex. Mercados Energéticos Consultores S.A.)	Consorcio Eléctrico Asunceno	Consorcio FD-PSI	Consorcio NIPSA-CIALPA	Consorcio Quantum S.A.-ISC S.R.L.
TEC-1	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (2)	Presenta	Presenta
TEC-2	Experiencia y organización del Consultor						
A.	Organización del Consultor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
B.	Experiencia del Consultor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.						
A.	Sobre los Términos de Referencia	Presenta	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
B.	Sobre el personal de contrapartida y los Servicios e Instalaciones.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-6	Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-7	Calendario de actividades del Personal.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-8	Plan de Trabajo	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)

Abog. Andrea Soledad Antúnez
Representante de la Asesoría Legal

OBSERVACIONES:

(1) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica

(2) Presenta Copia

Anexo 5

Aplicación de los Criterios, Subcriterios y Puntajes Establecidos

Párrafo de referencia	ANDE SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES HOJA DE DATOS	Consorcio Río Paraná	Estudios Energéticos Consultores	Consorcio Asistencial	Fundación Bariloche	NIPSA	Quantum
3.1	Las propuestas deberán presentarse en el siguiente idioma: e*spañol.*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3.3 (a)	Los consultores de la Lista Corta se pueden asociar con otros Consultores de la Lista Corta: *NO*						
3.3 (b)	El presupuesto estimado es de US$ 789.904.- (setecientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro dólares americanos).						
3.4	La forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse es: PTE						
3.4 (g)	Capacitación es un componente de esta tarea: *SI.*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	La capacitación es un componente de esta tarea. Se contemplan cursos de capacitación para los componentes Nº 1 y Nº3, de 100 horas y 40 horas respectivamente, dirigido al personal de ANDE.						
3.6	Los gastos reembolsables no serán considerados						
3.7	Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales: Sí X No __ (a) reembolsar al Consultor por dichos impuestos pagados por el Consultor: Sí __ No X ; o (b) pagar dichos impuestos en nombre del Consultor: Sí X No __ Los impuestos nacionales son los que se indican más abajo: i) Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS); ii) Impuesto al Valor Agregado. El porcentaje de retención de impuestos a ser aplicado será según lo estipulado en la normativa nacional vigente. iii) "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Los montos de los impuestos, en los casos que se indican a continuación, no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados. La inclusión de estos impuestos en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precios y/o en el Formulario PR-2 Resumen de Precios podrá resultar en el rechazo de la oferta. Estos impuestos serán agregados al precio durante las negociaciones de acuerdo con el siguiente detalle: ***Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:*** i) 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El Comitente, en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago. ***Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay, se agregarán los siguientes impuestos que serán deducidos en un 100% en el momento del pago*** : ii) 15% (quince por ciento) del valor imponible en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS). iii) 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto imponible más el correspondiente al impuesto a la renta ya indicado. **Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:** ***Para firmas o consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay :*** iv) 30% (treinta por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado. v) 2% (dos por ciento) en concepto del Impuesto a la renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS). ***Para firmas extranjeras o consorcios de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay*** : vi) 15% (quince por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS). vii) 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado.						
3.8	El Consultor deberá declarar los gastos locales en moneda del país del Contratante: NO						
4.3	El Consultor deberá presentar el original y *2 (dos)* copias de la propuesta técnica, y el original de la propuesta de precio, en sobres cerrados y separados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4.5	La dirección para presentar la propuesta es: *Administración Nacional de Electricidad - ANDE* *Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo*						

Párrafo de referencia	ANDE SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES HOJA DE DATOS	Consorcio Rio Paraná	Estudios Energéticos Consultores	Consorcio Asistencial	Fundación Bariloche	NIPSA	Quantum
	Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Código Postal: Casilla de Correo 604*						
	Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 25 de Abril hasta las 09:00 hs.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Criterios y subcriterios, y el sistema de puntaje						
	***(i) Experiencia específica de la firma consultora* [10 puntos]**	**8,60**	**9,20**	**10,00**	**10,00**	**2,60**	**10,00**
	*Componente N°1: Estudios Tarifarios (60%)	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00
	*Componente N° 2: Caracterización de la carga (20%)	10,00	6,00	10,00	10,00	10,00	10,00
	*Componente N° 3: Proyección de la demanda (20%)	3,00	10,00	10,00	10,00	3,00	10,00
	• Cantidad de trabajos por componente 1 a 5 consultorías 3 puntos 6 a 10 consultorías 6 puntos Más de 10 consultorías 10 puntos						
	(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:	**25,00**	**23,67**	**24,67**	**24,00**	**20,00**	**25,00**
	Las propuestas cuyo Plan de trabajo y Organización del Personal, guarden coherencia y relación entre si y sean a la vez consistentes con el enfoque y metodología propuesta para obtener el producto deseado, todo esto reflejado en un plan de trabajo factible y detallado tendrá una ponderación de 100% de los puntos obtenidos en los ítems a), b) y c) siguientes. De la misma forma para grados menores de coherencia o comprensión del plan de trabajo descripto y su detalle (es decir una propuesta técnica más débil). Aquella propuesta que presenta alguna incoherencia y/o se encuentre incompleta, llevara una ponderación del 0%.						
	a)Enfoque técnico y metodología [6 puntos]	**6,00**	**5,67**	**5,67**	**5,00**	**4,00**	**6,00**
	a.1)Planteo para cada área del trabajo 3 puntos	3,00	2,67	3,00	3,00	2,00	3,00
	a.2)Presentación y Resultados mediante informes periódicos 3 puntos	3,00	3,00	2,67	2,00	2,00	3,00
	b)Plan de trabajo [14 puntos]	**14,00**	**13,00**	**14,00**	**14,00**	**11,33**	**14,00**
	b.1) Definición de la totalidad de las tareas 3 puntos	3,00	2,67	3,00	3,00	2,33	3,00
	b.2) Descripción de las actividades en cada caso 3 puntos	3,00	2,67	3,00	3,00	2,33	3,00
	b.3) Definición de la interrelación entre las actividades 3 puntos	3,00	2,67	3,00	3,00	2,33	3,00
	b.4) Definición de la duración de cada tarea 1 punto	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
	b.5) Establecimiento de frentes de trabajo necesarias para el cumplimiento de los plazos de los trabajos 2 puntos	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
	b.6) Coherencia en la afectación del equipo de trabajo 2 puntos	2,00	2,00	2,00	2,00	1,33	2,00
	c) Organización y dotación de personal [5 puntos]	**5,00**	**5,00**	**5,00**	**5,00**	**4,67**	**5,00**
	c.1) Definición de funciones y responsabilidades para la dirección y coordinacion 2 puntos	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
	c.2)Definición de perfiles para la organización propuesta 3 puntos	3,00	3,00	3,00	3,00	2,67	3,00
	(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	**39,13**	**44,45**	**44,75**	**44,00**	**40,90**	**42,58**
	a) Área Gerencial: Coordinador del Proyecto (profesional del área de ingeniería eléctrica, o industrial) [25 puntos]	**17,13**	**20,50**	**21,25**	**21,25**	**25,00**	**21,25**
	b) Especialistas : [25 puntos]	**22,00**	**23,95**	**23,50**	**22,75**	**15,90**	**21,33**
	· Componente N° 1 (Ing. Electricista, Industrial, Economista) 10 puntos	8,50	9,70	10,00	10,00	10,00	8,20
	· Componente N° 2 (Ing. Electricista, Industrial) 5 puntos	5,00	4,25	5,00	4,25	3,80	3,88
	· Componente N° 3 (Economista con formación En Econometría Aplicada, Microeconomía) 10 puntos	8,50	10,00	8,50	8,50	2,10	9,25
	A cada especialista en los componentes Nº 1 y 3 se le asignará un puntaje entre cero (0) y diez (10), mientras que para el componente Nº 2 se le asignará un puntaje entre cero y cinco, dependiendo de la certificación (título o diploma) que acredite la idoneidad en el componente respectivo. La estructura mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un mayor número de personal técnico. Total de puntos para el criterio (iii): [50 puntos] El número de puntos asignados a cada uno de los ítems anteriores será establecido considerando los siguientes subcriterios y el porcentaje pertinente de ponderación: 1) Calificaciones generales [ponderación 30%] 1.1) Educación (*) 15% 1.2) Experiencia General como Consultor (**) 15%						

Párrafo de referencia	ANDE SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES HOJA DE DATOS	Consorcio Rio Paraná	Estudios Energéticos Consultores	Consorcio Asistencial	Fundación Bariloche	NIPSA	Quantum
	(*) Se asignará el total de puntos en educación al título de maestría, si la especialización es correspondiente al campo específico para el servicio y si dicho estudio de especialización es debidamente certificado a través de un título de conclusión. Se calificarán hasta un máximo de 4 cursos de especialización correspondiente al campo específico para el que es propuesto, otorgándose 2,5% por cada curso con una duración igual o mayor a 80 hs lectivas, que esté debidamente demostrado con certificado o diploma cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta. (**) El 100% de la puntuación se otorgará al personal que tenga 8 (ocho) o más años de experiencia profesional como consultor; el 80% del puntaje al que tenga entre 5 (cinco) y menor a 8 (ocho) años de experiencia profesional como consultor y 50% a los de menor experiencia, debidamente certificados por las empresas a las que prestaron servicios. 2) Idoneidad para el trabajo [ponderación 60%] Para la evaluación de la competencia para el trabajo se considerarán aquellos trabajos de igual envergadura realizados por el profesional. Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura, en el área específica propuesta, por el personal gerencial y especialista, se calificara con el 100% de la puntuación al personal que haya realizado 3 (tres) o más trabajos de igual envergadura, con el 70% al que haya realizado 2 (dos) trabajos; con 50% al que haya realizado 1 (uno); y cero puntos a los que no realizaron trabajos. Se entenderá trabajo de igual envergadura: · **Coordinador del Proyecto**: Dirección, Coordinador, o Gerenciamiento de programas o proyectos de estudios tarifarios. · **Especialistas:** - Componente N° 1: Estudios tarifarios , propuestas de aplicación de tarifas económicas, cálculos tarifarios. - Componente N° 2: Campañas de caracterización de la carga, diseño de campaña, estratificación, procesamiento de información. - Componente N° 3: Proyección de la demanda utilizando modelos econométricos. 3) Experiencia en la región y dominio del idioma español [Ponderación 10%] 3.1)Habla comprende y escribe (2% por cada habilidad) 6% 3.2) Experiencia en trabajos similares en la región de Latinoamérica 4% Ponderación total: 100%						
	(iv) Idoneidad del programa de capacitación: **[10 puntos]**	**8,00**	**8,00**	**10,00**	**8,00**	**8,00**	**10,00**
	a) La propuesta que muestre de manera más detallada el enfoque y la metodología de los programas de capacitación será calificada con el 100% de los puntos. b) Los que presenten menos detalles pero estén completos se clasificará con 60% de los puntos. c) Propuestas incompletas o que no presenten el enfoque y metodología se le asignará 0%.						
	(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto: **[5 puntos]**	**2,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**
	Se asignarán 2,5 (dos y medio) puntos a cada profesional participante de origen local, ya sea de nivel de dirección y/o nivel de especialista hasta un máximo de 5 (puntos).						
	Total de Puntos para los 5 (cinco) criterios: [100 puntos] El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 75 puntos.	**83,23**	**85,32**	**89,42**	**86,00**	**76,50**	**87,58**
5.6	La moneda única para la conversión de precios es: *Dólares de los Estados Unidos de América* La fuente oficial de la tasa de cambio tipo vendedor es: *Banco Central del Paraguay.* La fecha de las tasas de cambio es: *Fecha anterior a la fecha de Presentación de la Propuestas Técnicas Económicas*						
5.7	La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje del precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T = 0,80 P = 0,20	Pi	774.105	396.010	769.834	569.405	702.000	510.000
		Pm	396.010	396.010	396.010	396.010	396.010	396.010
		Pp	**51,16**	**100,00**	**51,44**	**69,55**	**56,41**	**77,65**
	PUNTAJE FINAL		**76,81**	**88,25**	**81,82**	**82,71**	**72,48**	**85,59**
6.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: Fecha: *a Convenir.* Dirección: *Administración Nacional de Electricidad - ANDE* Avda. España 1268 y Padre Cardozo – Sede Central, Asunción, Paraguay						
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: A partir de la fecha de la firma del Contrato, en *Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avd*a. España 1268 y Padre Cardozo – Sede Central, Asunción, Paraguay						

ANDE

Solicitud de Propuesta (SP) N° 7 Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE - FASE I.

Préstamo: 1835/OC-PR ANDE - BID "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y FORMULACIÓN DE ESCENARIOS ECONÓMICOS".

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 32749

		1	2	3	4	5	6
	Propuesta Técnica:	Consorcio Río Paraná	Estudios Energéticos Consultores S.A. (Ex. Mercados Energéticos Consultores S.A.)	Consorcio Eléctrico Asunceno	Consorcio FD-PSI	Consorcio NIPSA-CIALPA	Consorcio Quantum S.A.-ISC S.R.L.
TEC-1	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (2)	Presenta	Presenta
TEC-2	Experiencia y organización del Consultor						
A.	Organización del Consultor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
B.	Experiencia del Consultor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.						
A.	Sobre los Términos de Referencia	Presenta	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
B.	Sobre el personal de contrapartida y los Servicios e Instalaciones.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-6	Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-7	Calendario de actividades del Personal.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
TEC-8	Plan de Trabajo	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)

Abog. Andrea Soledad Antúnez
Representante de la Asesoría Legal

OBSERVACIONES:

(1) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica

(2) Presenta Copia

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas
(Resolución P/N° 32.749)

ANDE

Estudio de las Ofertas inherentes al llamado a Solicitud de Propuesta ANDE – BID SP N° 7/2011

Informe Complementario N° 2

PROGRAMA: MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE FASE I
PRÉSTAMO ANDE – BID N°: 1835/OC-PR

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFA, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE LA ENERGÍA Y FORMULACIÓN DE ESCENARIOS ECONÓMICOS

Asunción, 03 de octubre de 2013

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito el Contrato de Préstamo ANDE-BID N° 1835/OC-PR *"PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE" – FASE I - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE* con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar la ejecución del mencionado programa y se propone utilizar parte de los fondos para la contratación de servicios de consultoría para la **Asistencia Técnica para la elaboración de los estudios de costos y tarifas, caracterización y estudios de la demanda de la energía eléctrica y formulación de escenarios económicos de la Administración Nacional de Electricidad,** que es el órgano ejecutor.

Dentro del proceso establecido por las políticas del BID para la contratación de los Servicios de Consultoría, la ANDE mediante el Comité Evaluador, establecido por Resolución P/N° 32.749, que se adjunta en el **Anexo 1**, ha realizado la evaluación de los aspectos técnicos conforme a las propuestas presentadas por las firmas consultoras Y/o consorcios de formas consultoras oferentes, según consta en el Acta N° 15/2013 del 25 de abril del presente año, **Anexo 2**, presentadas por las siguientes firmas seleccionadas:

1. CONSORCIO RIO PARANA
2. ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.
3. CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL
4. CPNSORCIO FSB – PSI
5. CONSORCIO NIPSA – CIALPA
6. CONSORCIO QUANTUM S.A. ISC S.R.L.

Se ha verificado que todas las firmas han presentado la documentación requerida, como se observa en la tabla del **Anexo 3**.

En fecha 03 de setiembre del corriente año se ha remitido al BID, mediante la nota P/N 3265/2013, el Informe Complementario de Evaluación Técnica, con la documentación aclaratoria y complementaria solicitada por el BID a través de la nota CPR/C/2013/1354 del 27 de junio de 2013, que se adjunta en el **Anexo 4**, solicitando así su No Objeción.

El 12 de setiembre del presente año el BID mediante la nota CPR/C/2013/2011, la cual se adjunta en el **Anexo 5**, ha solicitado a la ANDE la revisión de puntuaciones otorgadas al personal clave con las aclaraciones y/o informaciones complementarias adicionales para poder expedir la No Objeción y proseguir con la posterior evaluación de las propuestas económicas de precios presentadas por los oferentes.

2. ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES COMPLEMENTARIAS

Con referencia a las aclaraciones/documentaciones solicitadas en la nota CPR/C/2013/2011, se ha verificado cuanto sigue:

1. Con respecto a los Coordinadores del Proyecto, se han realizado las siguientes correcciones:

   a. **Estudios Energéticos Consultores**: ha presentado un Master en Integración y Comercio Internacional, el cual no corresponde a la especialización de la consultoría a ser realizada. Ha presentado documentación correspondiente a la experiencia como consultor de 6 (seis) años.

   b. **Consorcios: Eléctrico Asistencial, FB – PSI y Quantum – ISC S.R.L.:**, no han presentado Título de Maestrías o Cursos de Especialización.

2. En referencia a los Especialistas, se han observado y corregido los siguientes puntos:

   a. **Consorcio Rio Paraná:** se ha evaluado en el Componente 1, a la profesional consultora Neusa de Paula Antunes, como fuera presentada en el documento original presentado por el Consorcio.
   En el Componente 2 se ha corregido la puntuación correspondiente al dominio del idioma del Especialista.

   b. **Estudios Energéticos Consultores:** en el Componente 2 no ha presentado Título de Maestrías o Cursos de Especialización.

   c. **Consorcio Eléctrico Asistencial:** en el Componente 2 se ha presentado documentación correspondiente a la experiencia como profesional consultor de más de 8 (ocho) años.

   d. **Consorcio FB – PSI:** en los Componentes 2 y 3, no se han presentado Títulos de Maestrías o Cursos de Especialización, respectivamente.

   e. **Consorcio Quantum – ISC S.R.L:** los Componentes 1 y 2 no han presentado Títulos de Maestrías o Cursos de Especialización, respectivamente.

Luego de haber revisado principalmente las puntuaciones al personal clave conforme a la nota CPR/C/2013/2011 del BID se ha realizado una revisión pormenorizada de la evaluación anterior, aplicando los criterios de evaluación y sistema de puntuación especificados en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hojas de Datos) que se adjunta en el **Anexo 6**.

2. RESULTADOS

El total de puntos para los criterios de evaluación técnica de las propuestas es de 100 (cien) puntos, y el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 75 (setenta y cinco) puntos.

La siguiente tabla muestra una síntesis comparativa de las propuestas presentadas por las cuatro firmas consultoras según la Sección 2 correspondiente a las Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos).

Para un mayor detalle de la evaluación de los criterios y subcriterios, referirse al **Anexo 7**.

Factor Puntuable	Consorcio Rio Paraná	Estudios Energéticos Consultores S.A.	Consorcio Eléctrico Asistencial	Consorcio FB - PSI	Consorcio NIPSA - CIALPA	Consorcio Quantum S.A. - ISC S.R.L.
[redacted]						
a) Enfoque técnico y metodología	6,00	5,67	5,67	5,00	4,00	6,00
b) Plan de trabajo	14,00	13,00	14,00	14,00	11,33	14,00
c) Organización y dotación de personal	5,00	5,00	5,00	5,00	4,67	5,00
[redacted]						
a) Área Gerencial: Coordinador del Proyecto	17,13	24,25	21,25	21,25	25,00	21,25
b) Especialistas por Componentes:	22,00	23,95	23,50	22,75	15,90	21,33
Componente N° 1	8,50	9,70	10,00	10,00	10,00	8,20
Componente N° 2	5,00	4,25	5,00	4,25	3,80	3,88
Componente N° 3	8,50	10,00	8,50	8,50	2,10	9,25
[redacted]						

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de las propuestas técnicas, conforme a las aclaraciones solicitadas por el BID, las puntuaciones finales han sido las siguientes:

1.	CONSORCIO ELÉCTRICO ASISTENCIAL	89,42 puntos
2.	CONSORCIO QUANTUM S.A. – ISC S.R.L.	87,58 puntos
3.	CONSORCIO FB – PSI	86,00 puntos
4.	ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.	85,32 puntos
5.	CONSORCIO RIO PARANA	83,23 puntos
6.	CONSORCIO NIPSA – CIALPA	76,50 puntos

Se puede observar que las seis firmas consultoras o consorcios de firmas consultoras han obtenido el mínimo puntaje técnico requerido para clasificar que es de 75 puntos, conforme lo establece la Sección 2. Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos) del Pliego de Bases y Condiciones.

El Consorcio NIPSA - CIALPA, ha presentado evidencia puntuable baja en los siguientes criterios:

i) *Experiencia especifica de la firma consultora*: La experiencia de la empresa es en Generación Eólica. Tarifas de Generación.

ii) *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos*, no muy claras con algunas imprecisiones.

iii) *Calificación del personal clave y competencia de trabajo*, principalmente para el Componente 3.

iv) *Idoneidad del programa de Capacitación*, no presenta un enfoque y metodología deseado.

Seguidamente se observa en cuales criterios las firmas han presentado algunas imprecisiones o falta de documentos:

i) *Experiencia especifica de la firma consultora* (Rio Paraná y Estudios Energéticos).

ii) *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto* (Estudios Energéticos y Fundación Bariloche – PSI).

iii) *Calificación del personal clave y competencia de trabajo*, a los diferentes Consorcios les han faltado documentación en formación académica y/o experiencia como consultor.

iv) *Idoneidad del programa de capacitación*, con algunas imprecisiones principalmente para el Componente 3. (Rio Paraná, Estudios Energéticos y Fundación Bariloche – PSI).

Mientras que los Consorcios Quantum S.A. - ISC S.R.L, y Consorcio Eléctrico Asistencial han tenido menos imprecisiones que las demás firmas, y mejores planteamientos.

Por lo tanto, se recomienda dar continuidad al proceso a través de la remisión del presente informe Complementario al Banco Interamericano de Desarrollo para la emisión de la No Objeción correspondiente, para proseguir con la evaluación de las propuestas económicas de precios presentadas por los oferentes y así obtener la puntuación total de las calificadas y recomendar la adjudicación de los servicios de consultoría.

Ing. Francisco Escudero S.
Miembro del Comité de Evaluación
Coordinador
Dirección de Planificación General y Política Empresarial

Abog. Andrea S. Antunez O.
Miembro del Comité de Evaluación
Asesoría Legal

Ing. Jorge Ruiz W.
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección de Planificación General y Política Empresarial